

## Documento de Bienvenida (curso 2021-22)

El programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada es un programa de tercer ciclo, con una duración de entre tres y cuatro años, cuyo objetivo fundamental es la realización de una investigación original (Tesis Doctoral) bajo la supervisión de un/a profesor/a del Programa, o colaborador/a. Esta investigación ha de defenderse en público como ejercicio final del mismo (defensa de la tesis doctoral).

Al finalizar con éxito este programa se obtiene el grado de **Doctor** por la Universidad de Granada. El grado de Doctor es el más alto grado académico oficial, y habilita fundamentalmente para ejercer labores de Docencia Universitaria e Investigación.

En este periodo se espera que los candidatos adquieran habilidades de investigación autónoma, aprendan y desarrollen métodos de investigación y trabajo en filosofía y mejoren su capacidad docente e investigadora en general.

Nuestro programa tiene el objetivo de que todas las Tesis Doctorales lo sean con **Mención Internacional**. Para ello, los estudiantes deben realizar una estancia de investigación en una Universidad no española de al menos tres meses de duración, además de cumplir otros requisitos. Existen programas de ayudas/becas limitados para financiar estas estancias.

La formación en esta etapa está ligada a la realización de una investigación original en estrecha colaboración con la persona que supervisa la investigación. Pero es muy importante la realización de actividades formativas propias del programa. **Es un programa presencial**, si bien la presencialidad se ha reducido todo lo posible para facilitar que sea seguido por personas que no residen en Granada habitualmente. No obstante, las **actividades obligatorias** se han de realizar de modo presencial, y es muy recomendable que todos los estudiantes pasen un tiempo mínimo en Granada, en contacto frecuente con sus directores y con otros estudiantes del programa y utilizando los recursos de la Universidad. Un mínimo recomendable sería tres meses en el primer año (para preparar adecuadamente el plan de investigación, establecer los planes de trabajo y los hitos en el curso de la investigación y poder seguir las actividades de los proyectos y/o grupos de investigación de los departamentos de Filosofía, así como de la Unidad de Excelencia FiloLab, que sean adecuados para la formación del candidato/a). Las actividades obligatorias se concentran en la **Semana del Doctorado**, que suele ser la tercera semana de octubre, cada año. Esa semana se espera que todos los estudiantes estén en Granada y realicen la actividad obligatoria que corresponda.

**La Comisión Académica** del programa la forman el coordinador (en este curso dos coordinadores) y cuatro profesores más del programa: Manuel Sánchez, David Rodríguez Arias, Neftalí Villanueva y Carmen Rodríguez. Esta comisión es la máxima autoridad académica del programa.

**El coordinador** informa de los plazos y requisitos para la realización de las actividades e informes que dependen del programa y ha de validar las actividades y documentos en la Plataforma de Seguimiento; es vuestro interlocutor, así como de vuestros directores y tutores.

**Comisión de Garantía Interna de la Calidad.** Está formada por miembros de la Comisión Académica y miembros de la Escuela, y un representante de estudiantes. Sus funciones están relacionadas con la supervisión, acreditación de calidad y seguimiento del doctorado.

**La Escuela de Doctorado** de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas es la Escuela donde estamos matriculados, a quien hay que solicitar prórrogas, autorizaciones para estancias de investigación, depósito de tesis, etc. Digamos que es la sede administrativa. En su Web están las instrucciones para diversos procedimientos, impresos, etc. Muchos de ellos se realizan a través del Portal de Seguimiento del Doctorado al que se accede mediante acceso identificado en la llamada "Oficina Virtual" de la UGR. La Escuela Organiza las actividades genéricas, que podéis ver en la web (de la propia Escuela y del Programa) y de las que el coordinador os informará cuando sea pertinente.

Por otro lado, se espera de los doctorandos que estén más o menos formalmente integrados en **proyectos y grupos de investigación** y participen en las actividades organizadas por los mismos (seminarios, jornadas, conferencias).

Los estudiantes tenéis una representante: Gonzalo Díaz Cobacho [gdiazcobacho@correo.ugr.es](mailto:gdiazcobacho@correo.ugr.es). Él os puede informar de actividades que se realizan desde el Consejo de Representantes de Doctorandos. Alba es miembro de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

## Aspectos Técnicos

Tutorial del **Portal de Seguimiento del Doctorado**:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/psad>

Importante Recordar:

- **Cada año**, entre el 1 y el 30 de septiembre: Informe de seguimiento (previa revisión del Director/a), validado por tutor/a y director/a. Debe recoger el progreso de la investigación; por tanto, exige una relación fluida con la persona que supervisa la investigación (Director/co-director/tutor). Tutorial sobre el informe de seguimiento disponible en la Web de la Escuela de Posgrado:  
<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/psad/seguimientoanual>
- **Antes de cumplir un año matriculado** (aprox. antes de noviembre 2022) se ha de subir al portal de seguimiento –y luego defender y aprobar– el “**Plan de investigación**”. Es un documento que debe seguir una pauta (una plantilla) disponible en el Portal de Seguimiento y que refleja la justificación de la investigación, antecedentes, método, hipótesis de trabajo y objetivos. Este plan ha de defenderse en público ante una comisión de tres profesores del programa y ha de ser aprobado para continuar en el programa. Si no es aprobado, hay seis meses para presentarlo de nuevo. En caso de que no sea aprobado, el estudiante sale del programa.
- **El Documento de Actividades** Es como el expediente académico del Programa. Es un registro de las actividades formativas que se realizan cada año. En este caso incluye actividades OBLIGATORIAS y OPCIONALES que han de realizarse cada curso académico para renovar la matrícula y, finalmente, para poder depositar la Tesis Doctoral.
- **ACTIVIDADES OBLIGATORIAS** (plazos referidos a matrícula a tiempo completo)
  - **Primer Año:** Defensa del Plan de Investigación; realización de al menos UNA actividad formativa de las propuestas por el programa o por la Escuela de Doctorado de Humanidades y CC Sociales y Jurídicas (disponibles en la Web de nuestro programa, y sobre las que se informa con frecuencia). Se sugiere que esta actividad sea un curso metodológico, o la asistencia a seminarios/conferencias organizadas por el programa.
  - **Segundo año:** Presentación de avances de investigación, en la forma de un borrador de artículo para su discusión; realización de al menos UNA actividad formativa de las propuestas por el programa o por la Escuela. Se sugiere que la

actividad sea de movilidad internacional (periodo como estudiante visitante en una Universidad no española); o bien como en el primer año.

- **Tercer año:** Participación en las “Jornadas FiloDoc” que se realizan en la Semana del Doctorado, con el formato de un congreso, organizado por los propios estudiantes; Realización de una actividad formativa de las propuestas por el programa o por uno de los proyectos/grupos de investigación del mismo.
- **En todo caso como requisito para depositar la tesis:** Publicación de un artículo (al menos) en una revista de calidad en los tres años anteriores a la fecha de depósito. Las normas sobre criterios de calidad, co-autoría, etc., aplicables fueron aprobadas por la CAD el pasado 10 de enero de 2019.

- **ACTIVIDADES OPTATIVAS:**

- Todas las que cada doctorando desee realizar de entre las propuestas por la Escuela de Doctorado, el Programa de Filosofía, los proyectos y grupos de investigación, o actividades externas (congresos, seminarios, cursos de formación, etc.) que los tutores/directores consideren adecuados.
- Tres meses antes de expirar el plazo de tres años desde la primera matrícula, se ha de solicitar una **prórroga ordinaria**, si no se prevé depositar la Tesis dentro de ese plazo.